



DÁVILA ABOGADOS  
ESPAÑA



En nombre de DÁVILA ABOGADOS ESPAÑA SLP (Departamento Internacional), le agradecemos la confianza depositada en nuestro equipo al considerar nuestra firma para asistirle en sus proyectos de establecimiento en Dubái.

Nos especializamos en la constitución de estructuras societarias, ofreciendo a nuestros clientes soluciones a medida, diseñadas conforme a los más altos estándares de rigor jurídico y eficiencia operativa, ofreciendo un acompañamiento integral orientado a maximizar la eficiencia fiscal y operativa.

Nuestra experiencia abarca de forma integral todas las áreas críticas para la implantación empresarial en Dubái, incluyendo:

- Constitución de sociedades en Mainland y Free Zones.
- Asesoramiento fiscal especializado en Impuesto de Sociedades y régimen de IVA.
- Gestión contable y auditoría regulatoria, cumpliendo estrictamente con la normativa vigente en los Emiratos Árabes Unidos.
- Asistencia completa en procesos de apertura de cuentas bancarias corporativas y obtención de visados de residencia para accionistas y administradores.



## Razones para establecer una empresa en EAU

### 1. El proceso es sencillo y rápido

La constitución de una sociedad en Emiratos Árabes Unidos se caracteriza por su eficiencia y simplicidad operativa. Una vez determinada la actividad económica de la empresa, su estructura organizativa y la zona geográfica de implantación (IFZA O MAINLAND), la mayoría de los trámites administrativos se gestionan de forma telemática. Siempre que se disponga de la documentación requerida conforme a los estándares regulatorios, la sociedad puede estar legalmente constituida y operativa en un plazo aproximado de 10 días hábiles en el caso de firmas independientes, los procesos de constitución de filiales se demoran algo más en el tiempo.

### 2. Gran facilidad para hacer negocios

Emiratos Árabes Unidos representa en la actualidad una de las economías de mayor dinamismo y crecimiento sostenido en la región de Oriente Medio. El marco normativo liberal, unido a la elevada seguridad jurídica, fiscal y financiera, ha consolidado a este país como un destino preferente para la inversión extranjera y la implantación de estructuras empresariales internacionales. La disponibilidad de recursos, la estabilidad institucional y el elevado poder adquisitivo de su población lo convierten en un ecosistema idóneo para el desarrollo y expansión de actividades empresariales en sectores estratégicos.

### 3. Ubicación

Situado en un punto neurálgico entre Europa, Asia y África, Emiratos Árabes Unidos actúa como puente logístico y comercial entre tres continentes. Su infraestructura de transporte, ampliamente desarrollada y en constante expansión, incluye una red portuaria y aeroportuaria de referencia internacional. Destacan particularmente los aeropuertos de Dubái y Abu Dabi, convertidos en hubs globales tanto para el tráfico de mercancías como de pasajeros, fruto de una política sostenida de inversión pública y desarrollo logístico. Esta conectividad otorga a las empresas un acceso directo y eficiente a mercados globales de alto valor.



## Configuración Jurídica y Societaria de la empresa en UAE

### 1. Elección de la jurisdicción: Free Zone vs Mainland

El primer aspecto esencial en el proceso de establecimiento es la selección de la ubicación jurídica de la sociedad. El ordenamiento emiratí distingue fundamentalmente entre dos regímenes: las Free Zones (zonas francas) y el Mainland (territorio onshore). Cada uno de ellos presenta diferencias significativas en cuanto a requisitos regulatorios, acceso al mercado local, propiedad extranjera, fiscalidad y obligaciones de cumplimiento, aspectos que serán analizados con mayor detalle en secciones posteriores.

### 2. Determinación de la actividad y estructura societaria

El segundo paso clave consiste en definir con precisión la actividad económica que desarrollará la entidad, ya sea en el ámbito comercial, profesional, industrial o de servicios, así como su estructura jurídica. En función de los objetivos del cliente, la entidad podrá constituirse como una sociedad de nueva creación o bien como una filial de una entidad extranjera ya existente, lo cual conlleva implicaciones específicas en materia de documentación, registro y vinculación internacional.

## Ventajas de la Freezone

### 1. Participación extranjera al 100% en la sociedad

Una de las principales ventajas de constituir una entidad en una Free Zone de Emiratos Árabes Unidos (EAU) es la posibilidad de que el capital social sea íntegramente de titularidad extranjera. A diferencia de las sociedades establecidas en el territorio continental (mainland), que hasta reformas recientes requerían en muchos casos un socio local emiratí, las Free Zones permiten la propiedad al 100% por parte de inversores no residentes. Esta característica proporciona a los promotores internacionales un elevado grado de autonomía y control sobre la gestión, los beneficios y la estrategia societaria, sin necesidad de asociarse con un socio nacional o realizar pactos de sindicación.



## **2. Ausencia de restricciones en la repatriación de beneficios**

Las zonas francas emiratíes ofrecen total libertad en la repatriación de beneficios, dividendos y capital invertido. No existen controles de cambio ni impuestos sobre transferencias de fondos al exterior, lo que garantiza una operativa fluida para grupos multinacionales o empresarios que deseen transferir los rendimientos obtenidos a sus jurisdicciones de origen en base a los convenios de doble imposición de EAU con terceros países. Este marco legal estable reduce el riesgo de restricciones cambiarias futuras, algo especialmente relevante en jurisdicciones que buscan eficiencia fiscal y seguridad jurídica para inversiones internacionales.

## **3. Independencia plena en la elección de la moneda de transacción**

Las entidades registradas en Free Zones tienen la posibilidad de operar libremente en la moneda que elijan para sus transacciones comerciales y financieras. Aunque el dirham emiratí (AED) es la moneda oficial, no existe obligación de utilizarla en las relaciones comerciales ni en la contabilidad interna de la empresa, siempre que se cumplan los estándares contables aplicables. Esto permite a las empresas minimizar el riesgo de cambio y estructurar sus operaciones financieras en monedas fuertes como el USD o el EUR, facilitando además la integración con casas matrices internacionales.

## **4. Regulación autónoma dentro del marco federal emiratí**

Cada Free Zone actúa como una jurisdicción cuasi-independiente dentro del marco legal general de los Emiratos Árabes Unidos. Si bien están sujetas a las leyes federales —incluidas las relativas a blanqueo de capitales, fiscalidad internacional o normativa mercantil básica—, cada zona franca cuenta con su propia Autoridad Reguladora (Free Zone Authority), la cual dicta reglamentos específicos sobre constitución de sociedades, licencias, visados, contabilidad, auditoría y cumplimiento. Esta descentralización permite una notable flexibilidad y adaptación sectorial, al mismo tiempo que exige un análisis detallado de las condiciones particulares aplicables en cada Free Zone antes de iniciar el proceso de incorporación.

## **5. Limitación del número de visados y necesidad de expansión física**

El número de visados de residencia empresarial (employment visas) que una entidad puede solicitar se encuentra vinculado a diversos factores, siendo el más relevante el espacio físico alquilado (oficina, coworking o almacén) dentro de la Free Zone. Cada Free Zone establece un ratio



aproximado entre superficie contratada y número máximo de visados, lo cual puede suponer una limitación en el crecimiento de equipos si no se prevé adecuadamente desde la fase inicial. En caso de expansión, será necesario aumentar el espacio alquilado o contratar oficinas adicionales para obtener autorizaciones de residencia adicionales, lo que implica planificación en términos tanto logísticos como financieros.

## Objeto Social de la Compañía

La actividad económica seleccionada para la constitución de la sociedad en la **International Free Zone Authority (IFZA) es “Tax Consultan”**, la cual encaja de forma precisa y legalmente adecuada con la naturaleza de los servicios que vais a desarrollar.

Esta categoría de licencia comprende la prestación de servicios especializados de asesoramiento fiscal a empresas locales y extranjeras en Dubái. Este asesoramiento se centra en el cumplimiento normativo en materia de impuestos indirectos (VAT), impuestos corporativos (Corporate Tax, vigente desde el 1 de junio de 2023), así como en la aplicación de convenios internacionales para evitar la doble imposición y la recuperación de tributos soportados en el extranjero (foreign tax reclaim).

La actividad requiere experiencia técnica y formación específica, en Contabilidad, Administración de Empresas, Economía, Derecho o disciplinas afines.

Una empresa de consultoría fiscal en IFZA ofrece servicios integrales como asesoramiento en IVA e Impuesto de Sociedades, aplicación de tratados para evitar la doble imposición y cumplimiento de normativas como Economic Substance Regulations (ESR) y Ultimate Beneficial

Owners (UBO). También gestiona devoluciones de impuestos en el extranjero, declaraciones fiscales, emisión de certificados de residencia y representación ante la FTA, etc.

Establecer la actividad de Tax Consultant en IFZA ofrece importantes ventajas estratégicas. Permite operar en todo el territorio de los Emiratos Árabes Unidos sin restricciones geográficas y firmar contratos tanto con entidades públicas como privadas. Además, proporciona un mayor reconocimiento institucional frente a las empresas ubicadas en zonas francas, especialmente en procesos de licitación y en contratos de



asesoramiento fiscal continuo. Asimismo, brinda una flexibilidad operativa que facilita la prestación de servicios tanto dentro de los Emiratos como a nivel internacional desde jurisdicciones clave como Dubái o Abu Dhabi.

Desde el punto de vista regulatorio, esta actividad se encuentra clasificada dentro del marco de licencias profesionales de IFZA, lo que permite ofrecer servicios especializados sin necesidad de contar con un socio local emiratí, y permite el 100% de propiedad extranjera de la empresa y no requiere aprobación de ninguna agencia gubernamental.

## Proceso de creación de la Compañía

### 1. Reserva del nombre comercial

El primer paso formal para la constitución de una entidad en IFZA consiste en la solicitud de reserva del nombre comercial. Esta denominación debe ajustarse a las directrices establecidas por la autoridad reguladora, lo que implica evitar términos genéricos, referencias a organismos públicos o vocablos prohibidos por razones éticas o religiosas. Asimismo, debe verificarse que no haya conflictos de denominación con otras sociedades ya registradas.

### 2. Determinación del objeto social

Una vez reservado el nombre, debe definirse el objeto social de la sociedad, el cual consiste en la selección de las actividades económicas que desarrollará la empresa. IFZA mantiene un catálogo de actividades clasificadas por sectores (consultoría, tecnología, comercio, marketing, formación, etc.), dentro del cual deben seleccionarse una o varias actividades compatibles entre sí.

Es importante destacar que ciertas actividades se consideran reguladas o restringidas —como servicios financieros, sanitarios, educativos o jurídicos— y requieren licencias adicionales o la aprobación de entidades reguladoras sectoriales (Ej. Central Bank, KHDA, DHA).

El objeto social debe reflejarse fielmente en la licencia comercial solicitada y será determinante tanto para la operativa de la empresa como para el cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales.



### **3. Solicitud de constitución de la compañía**

Una vez definidos el nombre y el objeto social, se procede a la presentación formal de la solicitud de incorporación ante IFZA. Esta solicitud debe ir acompañada de la documentación identificativa de los socios (normalmente copia de pasaporte en vigor), así como de los datos societarios esenciales: nombre, estructura de propiedad, tipo de licencia, gerente propuesto, y datos de contacto

### **4. Aprobación y emisión de la licencia**

Una vez cumplidos los pasos anteriores y verificado el cumplimiento documental, IFZA procede a emitir la licencia comercial correspondiente, que acredita la existencia legal de la empresa dentro de la zona franca.

Simultáneamente, se entregan los documentos constitutivos de la sociedad, incluyendo el Certificado de Incorporación, el Memorando y Estatutos Sociales, y el Registro de Accionistas.

Desde este momento, la empresa queda jurídicamente habilitada para operar conforme a las actividades descritas en la licencia, pudiendo emitir facturas, contratar empleados y realizar operaciones comerciales con clientes autorizados.

### **5. Tramitación de visados de residencia**

La constitución de una empresa en IFZA otorga el derecho a solicitar visados de residencia para los socios, directores y empleados que vayan a desarrollar su actividad en EAU.

Este procedimiento se articula a través de una cuota de visados, determinada en función del tipo de licencia y del espacio de oficina contratado. El proceso incluye varias fases:

- Prueba médica y escáner biométrico
- Emisión del Emirates ID
- Estampado del visado en el pasaporte



Es obligatorio disponer de un seguro médico homologado en EAU. Además, como se ha mencionado, si la empresa requiere más de tres visados, deberá disponer de una oficina dedicada y no un Flexi Desk.

## **6. Apertura de cuenta bancaria corporativa**

Una vez constituida la empresa y obtenida la licencia comercial, puede iniciarse el proceso de apertura de cuenta bancaria corporativa en una entidad financiera local. Este proceso puede variar considerablemente según el banco seleccionado, el perfil del cliente (residencia, nacionalidad, estructura societaria, actividad) y la documentación disponible.

Generalmente se exige:

- Copia del Certificado de Incorporación
- Licencia comercial
- Pasaporte y Emirates ID del firmante autorizado
- Justificación del origen de fondos
- Plan de negocio o descripción detallada de la actividad

En algunos casos, se pueden requerir entrevistas presenciales con el departamento de cumplimiento del banco o documentación adicional. Augusta Capital acompaña al cliente en todo el proceso, facilitando la preselección de entidades con criterios favorables a su perfil operativo.

## **Requisitos Documentales para la Constitución de una Subsidiaria en IFZA**

La constitución de una subsidiaria en la zona franca de IFZA requiere la presentación de documentación societaria, identificativa y corporativa debidamente traducida, legalizada y, en su caso, apostillada. A continuación, se detalla el conjunto de documentos habitualmente exigidos, distinguiendo entre los de carácter obligatorio y aquellos que pueden ser requeridos adicionalmente durante el proceso de due diligence o cumplimiento normativo (compliance).



## **1. Resolución de Incorporación del Socio Corporativo (Se adjunta plantilla como modelo)**

Este documento tiene por objeto formalizar la decisión de la empresa matriz de participar como socio en la nueva sociedad a constituir en IFZA.

Instrucciones:

- Se solicita la remisión de un borrador preliminar de la resolución para su validación por parte de nuestro equipo, previo a su sometimiento a los trámites de notarización o legalización.
- La resolución deberá estar firmada por la totalidad de los directores o accionistas de la sociedad que actuará como socio corporativo.
- El documento deberá contener el sello oficial de la notaría o legalización en cualquiera de sus páginas.

### **Requisitos según la jurisdicción del socio corporativo:**

- **Empresa extranjera (fuera de los EAU):**  
La resolución deberá ser notariada en el país de origen y legalizada por la Embajada de Emiratos Árabes Unidos en dicho país.
- **Empresa registrada en Emiratos (Mainland):**  
La resolución deberá ser notariada por un notario público autorizado en EAU.
- **Empresa registrada en otra zona franca de EAU:**  
Deberá ser firmada ante el registrador de la autoridad emisora de la licencia, y posteriormente legalizada por dicha autoridad.
- **Empresa constituida en IFZA:**  
La resolución deberá presentarse en formato Word, y su certificación será gestionada directamente por IFZA.



### **Validez:**

Las resoluciones debidamente notarizadas o legalizadas tienen una validez de hasta dos años desde la fecha de emisión.

### **2. Copia autenticada de los documentos constitutivos del socio corporativo**

(distintos de la licencia comercial previamente aportada)

Deberán presentarse copias legalizadas o certificadas de los siguientes documentos:

- Estatutos Sociales y Escritura de Constitución (Memorandum and Articles of Association)
- Certificado de Constitución o documento equivalente
- Extracto actual del Registro Mercantil
- Cualquier otro documento jurídico relevante

### **Consideraciones según el país de constitución:**

- Para empresas extranjeras, los documentos deberán estar traducidos oficialmente al inglés y notariados o legalizados.
- Para empresas registradas en Emiratos Árabes Unidos, se deberá aportar copia certificada de los originales.

La primera página de cada documento deberá contener el sello de notarización o legalización correspondiente.

### **3. Requisito de antigüedad mínima del socio corporativo para su admisión como accionista en una sociedad constituida en IFZA**

- Empresa extranjera o registrada en EAU (Mainland o Zona Franca): deberá acreditar una antigüedad mínima de un año desde su constitución.
- Empresa constituida en IFZA: deberá acreditar un mínimo de seis meses de antigüedad.



#### **4. Documentación del representante del socio corporativo**

Deberá aportarse la siguiente información relativa al representante designado por la empresa matriz:

- Copia a color del pasaporte completo (doble página)
- Fotografía digital reciente en color

Requisito de validez:

El pasaporte deberá tener una vigencia mínima de seis meses a partir de la fecha de presentación.

#### **5. Formulario de solicitud corporativa**

(Formulario adjunto para su cumplimentación)

Este formulario debe completarse con los datos actualizados de la empresa solicitante y de todos los miembros que formarán parte de la nueva estructura societaria.

- Todos los miembros deberán firmar en la página 6 del formulario.
- Es imprescindible que los datos proporcionados sean coherentes con los documentos aportados.

#### **6. Documentación identificativa de los miembros de la nueva sociedad**

Por cada persona física que forme parte de la estructura societaria (accionistas, directores, etc.), será necesario aportar:

- Copia escaneada en color del pasaporte completo (doble página), en formato PDF
- Fotografía digital reciente en color

Nota:

El pasaporte deberá contar con una vigencia mínima de seis meses.

#### **7. Documentación adicional para miembros que residan en Emiratos Árabes Unidos**

En caso de que alguno de los miembros disponga de visado de residencia en EAU, se requerirá aportar:



- Copia escaneada en color de la página del visado de residencia (doble página)
- Copia escaneada en color del Emirates ID, por ambas caras

Formato requerido: PDF

### **8. Documento adicional para apertura de cuenta bancaria**

Se adjunta un modelo de poder notarial mediante el cual se faculta al representante de la sociedad a abrir cuentas bancarias en nombre de la empresa, dado que en muchas ocasiones las filiales encuentran dificultades en este proceso si no cuentan con una autorización específica.